



CONCEDE PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

=====
DECRETO N° 006338

CHILLAN VIEJO, 31 de Octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha de 31 de octubre del presente año, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en la fecha que se señala, la autorización dada por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo

El Decreto (S) N° 5309/31.08.2012, mediante el cual se autoriza trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

DECRETO

1.- CONCEDESE 2.35 horas de Permiso por Devolución de Tiempo a la Sra. MARINA BALBONTIN RIFFO, Jefa del Departamento de Salud Municipal, por la jornada de la tarde del día 31/10/2012 (15:00 a 17:35 horas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento salud

